



Universidad
Zaragoza

Trabajo Fin de Grado

El feminismo marroquí y su reflejo
en la sociedad actual

Autor/es

Yasmina Herrero Señalada

Director/es

Ángeles Vicente Sánchez

Filosofía y Letras / Escuela

2015

ÍNDICE

1. Introducción.....	2
1.1. Justificación del trabajo. Objetivos. Metodología.....	2
1.2. Estado de la cuestión	4
2. Movimientos feministas en el mundo árabe.....	5
2.1. Origen en Egipto	6
2.2. Extensión al Magreb: el caso de Túnez.....	9
2.3. Feminismo laico vs islámico	10
3. Feminismo en Marruecos y movimientos feministas	12
3.1. Grandes protagonistas del feminismo marroquí.....	17
4. Reflejo del feminismo en la práctica jurídica	22
4.1. La <i>Mudawana</i> en otros países árabes: Túnez y Egipto	25
5. Reflejo del feminismo en la sociedad actual.....	27
6. Conclusiones	36
7. Fuentes: bibliografía y otros recursos	38
8. Anexos	40

1. Introducción

El objetivo de este trabajo de fin de grado es describir el origen del feminismo marroquí y los logros que se han ido consiguiendo durante su evolución, gracias a la actuación de partidos políticos y asociaciones feministas marroquíes integradas por mujeres; para ello, nos serviremos de una rica bibliografía y datos de hemeroteca que nos ayudarán a completar los apartados que vamos a exponer a continuación.

Este trabajo le proporcionará al lector/a unos amplios conocimientos sobre el desarrollo del feminismo en Marruecos, además de profundizar sobre aspectos de la vida diaria de las mujeres marroquíes y, cómo no, le permitirá hacer un análisis comparado con sus semejanzas y diferencias con los feminismos de otros países árabes como Egipto o Túnez. Con ello, podrá observar cómo los acontecimientos históricos y actuales han tenido y tienen sus consecuencias en cuanto a los orígenes del feminismo y cómo en cada país se ha ido desarrollando de manera diferente y ha tenido sus propias protagonistas.

1.1. Justificación del trabajo. Objetivos. Metodología

He elegido este tema para el trabajo de fin de grado porque pese a existir una abundante bibliografía sobre ciertos aspectos de este movimiento social, no se ha profundizado en muchos aspectos que considero interesantes. En mi opinión, es fundamental conocer que en el mundo árabe hay mujeres que luchan cada día por tener una igualdad de género en sus países y también por mejorar sus vidas tanto a nivel personal como profesional.

Esta investigación está planteada para dar visibilidad al papel de las feministas marroquíes en la sociedad, en el contexto político y demás ámbitos. Además de mostrar qué cambios se han producido gracias a las feministas marroquíes tanto en la esfera pública como en la privada.

En primer lugar, describiré los comienzos del feminismo árabe y para ello me centraré en Egipto pues ha sido uno de los principales focos feministas en el conjunto de los países árabes; a raíz de ello, mencionaré las diferentes corrientes feministas que se distinguen en la actualidad en este contexto. Para este apartado, me ha servido de ayuda

una rica bibliografía secundaria sobre el tema, entre la que cabe destacar el libro de Margot Badram, *Feminismo en el islam. Convergencias laicas y religiosas*.

En segundo lugar, para centrar el tema en la evolución del feminismo en Marruecos, destacaré el artículo “Les femmes dans le mouvement nationaliste marocain” publicado en la revista *CLIO, Histoire, Femmes et Sociétés* en el año 1999 de Assia Benanada, y el libro de Alison Baker, *Voices of Resitance. Oral Histoires of Moroccan Women*, donde se utilizan testimonios directos pues nos habla de aquellas mujeres marroquíes que tuvieron un papel importante en el movimiento nacionalista marroquí, desarrollado en este país contra la colonización francesa, y que lucharon para conseguir más derechos para las mujeres, siendo uno de ellos el acceso a la educación.

En tercer lugar, expondré diversos detalles de la biografía de algunas mujeres que tuvieron un papel protagonista en la sociedad marroquí desde el origen del feminismo. Para ello, también me apoyaré en el libro de Alison Baker, *Voices of Resitance. Oral Histoires of Moroccan Women*.

En los apartados cuarto y quinto, pasaré a realizar un estudio sobre el Código de Familia en Marruecos (conocido como la *Mudawana* en lengua árabe) y sus reformas sucesivas a lo largo de tiempo, por tratarse del documento jurídico en el que mejor se plasman los avances del feminismo marroquí. El artículo de Laura Feliu, “Feminism, genderin equality and the reform of the mudawana”, publicado en la revista *The Scientific Journal of Humanities Studies* en el año 2012, me ha sido útil para estudiar el recorrido que ha tenido el contenido de este texto legal en estos últimos años y que regula jurídicamente los aspectos más importantes de la vida de los marroquíes, sobre todo en lo que respecta al derecho de familia.

También he trabajado la cuestión de la mujer marroquí en el s. XXI que corresponde al apartado quinto del índice, donde se ha analizado la situación de la mujer actual a través de noticias de estos últimos años que he ido encontrando en las hemerotecas o en páginas web de Internet.

En resumen, para la realización de este trabajo he empleado fuentes directas y secundarias. Entre las primeras: la información conseguida en las hemerotecas, a través de una recopilación de noticias de estos últimos años sobre la mujer en Marruecos, y la información aparecida en páginas de internet. También he recurrido al texto de la *Mudawana* de Marruecos, fundamentalmente, pero he completado la información con otros textos jurídicos como los que recogen las *Mudawanas* de Túnez y de Egipto (todas ellas en su versión traducida al castellano). Y, como fuentes secundarias, he consultado

numerosa bibliografía que se ha escrito sobre los movimientos feministas en el mundo árabo-islámico, como las referencias ya citadas anteriormente a modo de ejemplo entre otras (véase el apartado de bibliografía que aparece al final del trabajo).

Con la información extraída de ambos tipos de fuentes se ha realizado un estudio comparativo sobre las *Mudawanas* de Marruecos, Túnez y Egipto. Además de realizar un estudio expositivo acerca de la situación actual de las mujeres en la sociedad marroquí.

1.2. Estado de la cuestión

En el mundo árabe contamos con especialistas del feminismo árabe que han publicado diversas obras. Podríamos citar a la hematóloga marroquí, Asma Lamrabet, que ha escrito varios artículos y libros, entre los que citaremos *Femmes et hommes dans le Coran: quelle égalité?*, publicado en el año 2012. También hay que mencionar las numerosas publicaciones de la feminista egipcia Nawal al Saadawi, como su libro *Mujer y Sexo*, considerado entre sus obras más importantes, que fue publicado en 1972. Por otro lado, en España, también se han hecho diversos trabajos sobre la cuestión, por ejemplo algunas tesis doctorales entre las que destacamos la realizada por Rajae El Khamsi acerca del feminismo marroquí que se titula *Identidad y género: aproximación al discurso feminista en Marruecos*, publicada en el año 2012 por la Universidad de Valencia, y los numerosos trabajos con sus sucesivas publicaciones de la investigadora Caridad Ruiz Almodóvar, sobre los estatutos personales de distintos países árabes como *Las Leyes de Estatuto Personal de Egipto* o *El Nuevo Código Marroquí de la Familia* publicados en internet.¹

No obstante, no se puede acabar este apartado sin mencionar a Fatima Mernissi, escritora marroquí y defensora de los derechos de la mujer. Sus obras han supuesto un ejemplo para las investigaciones o estudios que se están realizando en estos momentos. Hay que aludir a varias obras que se consideran de las más importantes como *Sexo, ideología e Islam* publicado de 1975, *El Harén político: el profeta y las mujeres* de 1987 o *La mujer en la otra orilla* de 2008.

Al buscar otra bibliografía secundaria para la realización de este estudio, nos hemos dado cuenta de que no se han realizado muchos trabajos que reflejen la evolución del

¹ Véase la bibliografía citada de Caridad Ruiz Almodóvar.

movimiento feminista árabe, un aspecto que está cambiando recientemente al tratarse de un tema muy en boga en la actualidad, por lo que el número de investigaciones está aumentando aunque todavía no son muy abundantes.

Habrá que esperar a que en los próximos años, estudiantes o especialistas se animen a investigar sobre estas cuestiones que, a mi parecer, es un terreno desconocido para muchos y donde hay mucha información interesante por extraer.

En el siguiente apartado, presentamos una somera descripción de cómo se produjo la aparición de este movimiento social en el mundo árabe y su evolución con su extensión a otros países del mundo arabo-musulmán.

2. Movimientos feministas en el mundo árabe

A finales del s. XIX, en el mundo árabe se comenzó a desarrollar una serie de movimientos feministas gracias a un grupo de siro-libanesas emigradas a Egipto. En concreto, estos movimientos fueron protagonizados por un grupo de mujeres que habían sido educadas en las instituciones universitarias extranjeras del Líbano². Estas mujeres, la mayor parte cristianas, fueron las precursoras del movimiento feminista en el mundo árabe y su principal labor era la defensa de los derechos de la mujer. Esta acción fue su principal aportación a la Nahda³.

Por otra parte, tenemos que decir que, de manera simultánea, el origen de la emancipación de la mujer en el mundo árabe está vinculado a su gran participación en los movimientos nacionalistas organizados contra las potencias europeas y su deseo de acabar con el colonialismo. Esto supuso el pistoletazo de salida para el desarrollo de movimientos feministas nacidos a la sombra de estos partidos políticos nacionalistas cuya meta más importante era conseguir la independencia de esas potencias.

Los partidos que estaban a favor de la emancipación de la mujer por su ideología son: el Wafd en Egipto, el neo Destur en Túnez, el FLN en Argelia, el Istiqlal en Marruecos, todos ellos ligados a los movimientos nacionalistas de sus propios países, algo que queda evidente en el nombre de algunos de ellos, por ejemplo, el marroquí Istiqlal “Independencia” y el FLN (Front de Libération Nationale) argelino. No incluimos los

² En el Líbano se encuentra la American University of Beirut, Haigazian University, Lebanese American University, Notre Dame University-Louaize, Université Saint Joseph de Beyrouth, entre otras.

³ Véase Martín Muñoz: <http://publicaciones.sodepaz.org>. Consultado el 7 de julio de 2015.

casos de Turquía e Irán⁴, aunque también son países islámicos y tuvieron sus movimientos feministas, porque no son países de cultura árabe. Así que, en este apartado, analizaremos la situación de países únicamente árabes como son Egipto, la región del Magreb, Siria, etc.

De esta manera, los primeros movimientos feministas en el mundo árabe tuvieron como origen Egipto y, desde allí, se irán extendiendo a otros países como, por ejemplo, Túnez o Marruecos.

Si tenemos que nombrar a una figura que representó el discurso feminista reivindicativo y laico hay que hablar de Nawal al Saadawi⁵, quien introdujo el debate del sexo en las sociedades árabes en 1972 con su obra *Mujer y sexo*. Se la conoce principalmente por ser una activista, además de ser la fundadora de la *Asociación Árabe de Derechos Humanos* en 1983 y también de la *Asociación de Solidaridad de la Mujer Árabe* en 1985, aunque ésta última fue clausurada por el antiguo presidente de Egipto Hosni Mubarak (1981-2011) en 1990.

Hay países árabes como Arabia Saudí o los países de la región del Golfo Pérsico, donde es más difícil garantizar una igualdad entre hombres y mujeres en la actualidad, ya que al ser países con sistemas capitalistas y de régimen monárquico o republicano, normalmente no democráticos sino autoritarios, pero sobre todo debido a la aplicación de una interpretación muy restrictiva del islam (basada en la ley islámica o *sharia*), estas mujeres árabes están sometidas a un orden social discriminatorio donde la aparición de movimientos reivindicativos de los derechos de la mujer son prácticamente imposibles.

2.1. Origen en Egipto

Como ya se ha señalado, el primer foco del feminismo árabe fue Egipto en el s. XIX. Hubo una primera fase que destacó con el primer feminismo social. En este periodo, que duró hasta 1923, las mujeres iniciaron movimientos para promover y desarrollar su papel en la esfera pública. Concretamente, el año 1892 es el momento en el que se

⁴ Turquía no es un país árabe y su idioma oficial es la lengua turca, la mayor parte de su población profesa la religión musulmana. Irán es un país islámico donde se habla farsi o persa, pero tampoco es árabe.

⁵ Para más información sobre el feminismo reivindicativo y liberal de Nawal al- Saadawi, véase Margot Bradan, 2012: 193-197.

inaugura la prensa femenina en Egipto a partir de la creación de la revista *al-Fatah*, que fundó Hind Nawfal. En este tipo de medios, las mujeres tuvieron la oportunidad de tener un foro donde debatir y propagar su ideología.

En esta primera fase es cuando las mujeres comienzan a escribir sus propias obras de corte feminista. Hay que mencionar que, concretamente en 1911, la feminista Bahithat al-Badiya fue la pionera en propagar su activismo feminista en el Congreso Nacional de Egipto, donde defendió la educación de las mujeres, sus derechos laborales y el poder participar en las oraciones y en los oficios religiosos de las mezquitas. Lo que en primera instancia pretendían era que la mujer pudiese acceder a la educación y pudiera formar parte del espacio público.

Dentro de la esfera política egipcia, había partidos que apoyaban a las feministas. Este es el caso del Partido Wafd formado por nacionalistas y dirigido por Ahmad Lufti al Sayyid; por el contrario, el partido Watani, dirigido por Mustafa Kamil, se oponía a la emancipación de la mujer. Por lo tanto, los nacionalistas fueron quienes apoyaron que la mujer adquiriera un mayor papel en la sociedad, aunque durante la revolución nacional de 1919-1922, tanto las feministas egipcias, como los nacionalistas tuvieron siempre otra prioridad, que era conseguir la independencia de Egipto⁶. En este marco es en el que se desarrollará el movimiento de las mujeres.

Para ilustrar esta fase no podemos dejar de lado a las tres pioneras del feminismo egipcio, nacidas en el s. XIX, y que abrieron ese camino a que las mujeres no fuesen sumisas o estuviesen encerradas en el ámbito doméstico. Estas tres pioneras fueron Huda Sha'rawi, Bahithatal-Badiya y Nabawiyya Musa⁷. Ellas mantuvieron su activismo hasta mediados del s. XX, y la más destacable fue Huda Sha'rawi, líder del movimiento, quien, no solo se lanzó a las calles para participar con los hombres en la revolución, sino que además formó la Unión Nacionalista y el Comité de Mujeres Wafdistas. Hay que añadir que ella junto a más seguidoras de este movimiento suprimieron el uso del velo, negándose a llevarlo.

⁶ La situación fue parecida en Marruecos, ya que tanto en Egipto como en Marruecos, fue al calor de la lucha por la independencia de las potencias coloniales europeas cuando surgieron los primeros movimientos feministas.

⁷ Véase las biografías de Huda Sha'rawi, Bahithatal-Badiya y Nabawiyya Musa en Margot Bradam, 2012: 112-116.

La segunda fase tiene lugar a partir de 1923 hasta la actualidad. Este es el periodo en el que las mujeres formaron la primera organización feminista propiamente dicha. Será en 1923 cuando estas mujeres egipcias usen el término feminismo para calificar a su movimiento y comiencen a llamarse a sí mismas como feministas. En esta segunda fase, las mujeres egipcias reclamaron sus derechos políticos, sociales, civiles y económicos. Hay demandas que se consiguieron como la igualdad en la educación secundaria para niñas y también se elevó la edad mínima de matrimonio tanto para el hombre como para la mujer. Otro de los logros fue la entrada de las mujeres en la universidad en 1929 gracias al rector Ahmad Lutf, que era nacionalista y luchaba por llevar a cabo las ideas progresistas.

Esta segunda fase vamos a subdividirla a su vez en cuatro etapas diferentes:

Primera etapa: desde la década de 1920 hasta 1940, tendrá lugar el feminismo radical liberal representado por Huda Sha'rawi y Saiza Nabarawi.

Segunda etapa: desde 1940 a 1950, este movimiento se caracteriza por tratarse de un feminismo populista compuesto por mujeres de clase media cuyo cometido era llevar a cabo una campaña a favor de los derechos políticos de las mujeres e iniciar acciones para concienciar a las mujeres de las zonas rurales y urbanas para que lucharan por la liberación económica y social. Las feministas populares tenían entre sus objetivos la reforma del estatuto personal (o *Mudawana*), del que hablaremos más adelante. De esta tendencia, hay que destacar a Fatma Ni'mat Rashid, Duriyya Shafiq e Inji Aflatun.

Tercera etapa: entre 1960 y 1970 predomina el feminismo 'sexual' expresado principalmente por la feminista y doctora Nawal al-Saadawi. En esta tendencia se manifestaba la lucha contra la práctica de ablación del clítoris y la oposición a que las mujeres se velasen el rostro. Se pensaba que estas prácticas provenían del islam, pero se ha demostrado que se tratan de medidas impuestas para el control patriarcal sobre la mujer. En concreto, la práctica de la ablación del clítoris no está en ninguno de los textos sagrados de la religión islámica y se trata más bien de una práctica cultural de ciertas poblaciones africanas. En cuanto a uso del velo, si bien si existe

una aleya coránica que hace referencia a dicha práctica, esta ha sido interpretada de muy diversas maneras por las distintas escuelas jurídicas del islam.

Cuarta etapa: desde los años 80 hasta la actualidad, podemos hablar de un feminismo renaciente, que también tiene como protagonista a Nawal al Saadawi,⁸ y del feminismo de la primera década del s. XXI, que tiene carácter revolucionario y se caracteriza por tener un espíritu de libertad, justicia, igualdad, dignidad, liberación, democracia y derecho, y se le conoce como feminismo incrustado. Nació a raíz de la revolución egipcia de 2011 y se basa en nuevas herramientas para extender sus ideas a través de la información y las tecnologías de las telecomunicaciones. Allí han encontrado su lugar para expresarse libremente mientras que en la tierra que viven se les impide esa libertad.

2.2. Extensión al Magreb: el caso de Túnez

Como ya se ha señalado, Egipto fue el primer foco de todos los movimientos feministas, sobre todo a raíz de la revolución de 1919 contra la ocupación británica. Hacia la mitad del siglo XX, este movimiento social empieza a extenderse hacia otros países de cultura arabo-islámica, y así desde Egipto se va extendiendo a la zona del Magreb, sobre todo a algunos países como Túnez o Marruecos, y también a otros países de la región de Oriente Medio, como Líbano. En este último país es donde surgió la Liga de Mujeres del Líbano en 1943 a raíz de la firma del Pacto Nacional⁹ de ese año.

En Túnez, tras su independencia conseguida en 1956 gracias al líder del partido nacionalista neo-Destur, Habib Bourguiba¹⁰, se fueron alcanzando logros a favor de las mujeres tunecinas y su emancipación. Anteriormente, este político tunecino ya había incorporado la emancipación progresiva de la mujer en su programa de 1934. Posteriormente, en 1936, aparece una revista llamada, *Laila*, que supuso el origen del primer órgano feminista tunecino. Como ya hemos visto para el caso de Egipto, el papel

⁸ Véase entrevista de Nawal al Saadawi en el anexo 6.

⁹ El Pacto Nacional de 1943 fue un acuerdo entre los cristianos del Líbano y los líderes musulmanes, donde El Líbano acepta entrar en la Liga Árabe.

¹⁰ Habib Bourguiba nació en el año 1903 y murió en el año 2000. Fue político y dictador de Túnez entre 1957 y 1975. Pertenecía al partido Neo-Destur. A partir del año 1985, se convirtió en presidente democrático de Túnez hasta el golpe de estado propiciado por Ben Alí en 1987 con el que derrocó a Bourguiba.

de la mujer en la resistencia nacional llevará a que se desarrolle la Unión Nacional de Mujeres Tunecinas en 1955, cuyo objetivo era facilitar a mujeres y hombres la tarea de encontrar trabajo o darles consejos en diversos ámbitos, ya sean divorcios o despidos, etc. Poco después, en 1959, Túnez se convirtió en el cuarto país árabe detrás de Siria, Líbano y Egipto, que permitía a las mujeres votar y presentarse como candidatas electorales.

Con el paso del tiempo, Túnez se ha convertido en el país árabe donde la igualdad entre el hombre y la mujer ha alcanzado mayores logros. Aun así, siempre quedaron aspectos que mejorar, como lo demuestra la afirmación de Fatheya Bakouch Bahri, abogada y miembro de la Unión Nacional de la Mujer Tunecina (UNMT) para el periódico digital, *Periodismo Humano*, en el año 2011, en el cual afirmaba que “ahora podemos trabajar de forma más libre porque antes desde el RCD (Rassemblement constitutionnel démocratique), el antiguo partido de Ben Alí¹¹, nos imponían miembros que limitaban nuestra actividad”¹². Esta afirmación, realizada tras la caída de Ben Alí durante la primavera árabe tunecina en el año 2011, demuestra cómo hasta entrado el siglo XXI, las mujeres necesitan reivindicar sus derechos en este país del Magreb.

2.3. Feminismo laico vs islámico

Al abordar la cuestión de este movimiento social en el mundo islámico, es imprescindible aludir a que no todas las feministas de Oriente Medio tenían unas ideas homogéneas, ya que había mujeres que se encontraban enmarcadas en dos corrientes feministas distintas. Para entender mejor la evolución del movimiento en los distintos países árabes hay que diferenciar estas dos corrientes que son: el feminismo laico y el feminismo islámico.

El feminismo laico se manifestó en el s. XIX, y se caracteriza por defender la igualdad de género en el ámbito público, sobre todo en los campos de la educación laica, los derechos políticos, el mundo laboral, pero sin distinción religiosa, es decir, que el feminismo laico no gira en torno a la religión islámica, pues hay que tener en cuenta en

¹¹ Ben Alí, dictador tunecino, nacido en el año 1936 y presidente de la República Tunecina desde 1987, año que derrocó a Bourguiba con un golpe de estado. Gobernó desde 1987 hasta 2011, año en el que se da la primavera árabe tunecina que acabó con el exilio del presidente a Arabia Saudí.

¹² Extraído del periódico digital *Periodismo Humano* <http://periodismohumano.com/mujer/la-revolucionaria-lucha-por-la-igualdad.html> Consultado 11 de febrero de 2015.

que, sobre todo en algunos países de Oriente Medio, hay mujeres árabes de religión cristiana (concretamente en Siria y Líbano y la población copta de Egipto). Hay que decir que el feminismo laico recurre y está constituido por múltiples discursos: el nacionalista laico, el modernista islámico, el que defiende los derechos humanos y el democrático. El auge de esta corriente coincidió con la expansión de la prensa escrita y la difusión de la alfabetización entre las mujeres. Todo esto hizo que surgieran escritoras, además de un público lector femenino. En el s. XX, estas feministas actuaron como líderes independientes y ayudaron a que se produjera la creación y democratización de las nuevas instituciones del estado y de la sociedad civil.

En cambio, el feminismo islámico surgió en el s. XX en países como Egipto, Túnez, Marruecos e Irán (aunque como ya hemos señalado, este último no es país árabe). Digamos que el feminismo islámico es la continuación del feminismo nacionalista árabe que se dio en los años 40 y 50 del siglo XX, en el marco de la lucha anticolonial, pero una vez conseguida la independencia de los países árabes frente a las colonias europeas, donde las mujeres lucharon codo con codo con los hombres, éstas fueron marginadas y sus reivindicaciones feministas dejaron de tener importancia y fueron ninguneadas en la construcción de los nuevos estados independientes.

La corriente del feminismo islámico tiene la particularidad de defender la igualdad de género y la justicia social, pero dentro de los límites que marca el texto sagrado del islam, el Corán, con un discurso unitario, cuya base central igualmente es el Corán. A su vez, se diferencia del feminismo laico en el hecho de defender que las mujeres lleven el *hiyâb* (velo islámico que cubre la cabeza, pero no el rostro), porque para ellas representa “la identidad islámica y se entiende como un mandato divino que protege a las mujeres y define su lugar en la sociedad”¹³. Por ello, son mujeres musulmanas que no quieren abandonar sus tradiciones culturales, pero rechazan el machismo y el sexismo que hay en sus sociedades musulmanas. En cambio, para el feminismo laico el *hiyâb* es un mandato patriarcal que oprime a las mujeres y les niega el derecho a controlar sus cuerpos.

Esta corriente conocida como feminismo islámico plantea que la igualdad y la justicia se buscan a través de la fe y la espiritualidad musulmana y, para ello, proponen una nueva lectura o interpretación del Corán que encaminen a esa igualdad de derechos que reivindican. Una defensora de esta corriente es la investigadora afroamericana Amina

¹³ Véase en Asma Lamrabet 2013.

Wadud¹⁴, quien elaboró nociones sobre la igualdad de género y justicia social, haciendo patente esa interconexión en su libro *Qu'ran and Woman: Reading the Sacred Text from a Woman's Perspective (1992-1999)*. Su obra se ha convertido en un referente de la argumentación islámica frente a la lucha por poner en práctica la igualdad y la justicia por encima de razones de raza, género y clase social. Al igual que la corriente laica, también protesta a favor de los derechos de las mujeres musulmanas y denuncian esa discriminación y opresión por parte del patriarcado, reivindicando la finalización de esa discriminación dentro del islam. Para completar el panorama, podemos mencionar a otras investigadoras como Asma Barlas y Ziba Mir- Hosseini. Esta última estudió a fondo la jurisprudencia islámica y su aplicación en los códigos de estatuto personal musulmanes. Estos códigos presentan el problema de apoyar la estructura familiar patriarcal y, por ello, las feministas islámicas han luchado para que en sus sociedades se lleve a cabo una distinción entre la *sharia*¹⁵ (la inspiración divina) y las leyes basadas en la *sharia* (es decir, el *fiqh* o derecho islámico que equivale a la jurisprudencia islámica).

3. Feminismo en Marruecos y movimientos feministas

El movimiento de mujeres que apareció a finales del s. XIX y principios del XX en Egipto, Turquía, Irán, rápidamente se extendió hacia el Magreb, desarrollándose principalmente en Túnez, como hemos visto en el apartado anterior, y en Marruecos, país en el que vamos a centrarnos en el resto de este estudio.

Normalmente, los grupos de mujeres marroquíes que comenzaron a reivindicar los derechos de la mujer estaban ligados a los partidos nacionalistas que lucharon por echar a los franceses y a los españoles de territorio marroquí, similar al caso comentado en el apartado anterior cuando se hablaba del caso de Egipto. Podemos decir que, sin duda, se trata de situaciones paralelas.

Tenemos que distinguir tres etapas en la lucha por la independencia marroquí que marcaron la evolución del movimiento feminista en el país:

-Primera etapa: marcada por la resistencia armada y no coordinada. En este momento, las mujeres participaban de muchas maneras en la lucha contra el país colonizador, que en este caso eran dos: Francia y España. Una situación que tenemos que remontar a la

¹⁴ Véase en Amina Wadud 2006.

¹⁵ La *sharia* es un código de conducta donde se establece los deberes religiosos, políticos, privados y públicos. Se puede aplicar este código en los tribunales y órganos de justicia.

celebración de la Conferencia de Algeciras, en 1906, en la que los dos países citados se repartieron el territorio marroquí con la excusa de establecer en él un sistema de protectorado. Francia se quedó con la zona del centro de Marruecos y España con el sur, la región Sáhara, y el norte, las regiones de Jbala y el Rif. La ciudad de Tánger quedó con estatus de zona internacional.

Durante este periodo de colonización favoreció la aparición de una mano de obra femenina compuesta sobre todo por mujeres pobres. Estas mujeres se fueron incorporando al trabajo, pero en pésimas condiciones laborales. Hay que indicar que el salario de la mujer era 6 veces inferior al del hombre. Trabajaban como domésticas o eran obreras en alguna fábrica textil o de productos agroalimentarios.

La colonización, además, acentuó la jerarquía social del mundo femenino que antes era menos polarizada. Se ve en el caso de las mujeres de clase baja, que acuden a trabajar para sobrevivir, pero en la clase alta, las mujeres de las familias burguesas, experimentan un cambio notable, ya que inician su acceso al espacio público, sobre todo, acudiendo a la escuela. Este gran cambio supone una de las primeras pautas para la liberación de la mujer que, sin duda alguna, es el acceso a la educación.

Habrán críticas ante estos cambios, sobre todo por parte de los sectores más tradicionalistas, quienes exigían que la mujer volviera a casa y se pusiera el velo, pero los menos conservadores apoyaban la idea de acabar con la poligamia, erradicar el velo, etc.

También hay que mencionar que en este periodo es cuando se abren escuelas franco-musulmanas: de enfermería, de bordado, etc. Además, algunas mujeres tendrán la oportunidad de acceder a becas para estudiar en París, una vez ya conseguido el bachillerato. Estas mujeres piensan que tras la independencia van a conseguir más libertad y, por ello, intentarán tener estudios. Otro de los logros fue conseguir que las mujeres, a partir de 1948, tuvieran acceso a estudios religiosos y pudieran adquirir el título de ulema (sabio en materia islámica) gracias a la creación de la sección femenina de la Universidad de Qarawiyín¹⁶ en la ciudad de Fez.

-Segunda etapa: destaca por la creación de un movimiento político de carácter urbano y pacífico. Es la etapa en la que partidos políticos de corte nacionalista crean

¹⁶ Qarawiyin es la universidad islámica y mezquita de Fez (Marruecos). Esta institución fue fundada como madraza de Qarawiyin en el año 859 por dos mujeres tunecinas, entre ellas, Fatima al Fihri. Desde 1947, se convirtió en una universidad bajo la administración colonial francesa.

asociaciones de mujeres, como el Istiqlal que creó la “Asociación de mujeres independientes” en 1944 y el Partido Democrático para la Independencia la llamada “Las hermanas de la pureza” en 1947. El origen de ambas tuvo lugar en la región del norte bajo protectorado español. Estas asociaciones tenían la misión de crear un Marruecos nuevo y tuvieron como objetivos los aspectos siguientes: estimular y animar la instrucción de mujeres para que fueran capaces de asumir plenamente sus responsabilidades, organizar programas de alfabetización, ayudar a educar de manera correcta a sus hijos, etc. Fue una etapa de movimiento político y social donde hay que destacar el papel de tres mujeres: Malika El Fassi, Fatima Benslimane y Daouya Al Khali.

Periodo de lucha por la independencia

-Tercera etapa: en el periodo de la lucha armada, las mujeres tuvieron un papel protagonista pues participaron de modo activo, ya sea transportando armas, comunicando mensajes a los nacionalistas, escondiendo a combatientes, etc. No todas ellas participan de la misma forma, porque cada clase social lo hace de una manera diferente de acuerdo a sus posibilidades. Por ejemplo, las mujeres de clase media o burguesa leen los periódicos y transmiten las noticias, dan clases de alfabetización a otras mujeres para concienciarlas e incluso se prestan a ayudar a los militares clandestinos. También hay casos de mujeres que participan dentro de la política en la lucha nacionalista. Este es el caso de Malika El Fassi¹⁷, que ya he mencionado antes y de la que hablaremos después.

Periodo de la post-independencia y primera generación feminista

Tras la independencia de Marruecos, en 1956, se crea el feminismo de Estado¹⁸. La independencia trae la promulgación de un primer Código de Estatuto Personal, en 1957, que recoge el mantenimiento de la poligamia, la obediencia de la mujer al marido, y

¹⁷ Véase la biografía de Malika El Fassi en Alison Baker, 1998: 63-77.

¹⁸ El feminismo de Estado es un concepto destinado a describir las instituciones que se han creado y desarrollado para llevar a cabo políticas de igualdad hacia las mujeres por distintos gobiernos.

muchas otras normas que dejan patente y perpetúan la desigualdad entre hombres y mujeres. Esta primera ley de Estatuto Personal se aplica a todas mujeres sean de una clase u otra, lo que provocará que las mujeres burguesas tomen conciencia y se den cuenta que ellas son las que tienen que luchar por la igualdad y no esperar las promesas de los partidos políticos con los que han luchado codo con codo para conseguir echar a las potencias extranjeras del país.

Se impulsó el feminismo de Estado desde la corte palacial con la creación de la Unión Nacional de Mujeres Marroquíes en 1969 (UNFM), y se creó la asociación marroquí de Planificación Familiar, en 1971.

Este fue el devenir de la primera generación feminista, marcado sobre todo por la gran decepción sufrida; la segunda generación surge a partir de los años ochenta y se desarrolló sobre todo en los años noventa.

Segunda generación feminista

Esta nueva generación de feministas marroquíes reivindica la mejora en los derechos laborales, en la educación y una reforma en el Estatuto Personal (abolir la poligamia, elevar la edad de matrimonio, igualdad en el reparto de la herencia, etc.). Los años 80 representaron la consolidación de importantes cambios sociales como el acceso a la educación de las niñas.

El discurso de esta segunda generación es más cercano a las reivindicaciones propiamente feministas. Es importante mencionar a la Asociación Democrática de las mujeres de Marruecos (ADFM), que apareció en 1985. Estaba compuesta por militantes del Partido Progreso y Socialismo (PPS). Luego le seguirán otras asociaciones como la Unión de Acción Femenina, creada en 1987, cuyas militantes formaban parte del movimiento 8 de marzo que nació en 1983.

El movimiento de 8 de marzo editó una revista con el mismo nombre y organizaba conferencias, seminarios y actos de todo tipo. Estaba compuesto por 250 mujeres de la izquierda radical, la mayoría pertenecían de la Organización de la Acción Democrática y Popular (OADP), pero también a partidos como el Partido de la Vanguardia Democrática y Social (PADS), etc.

Hay que dejar claro que las mujeres que crearon este movimiento y estas asociaciones eran militantes de partidos políticos y de sindicatos. Las actividades de estas

asociaciones pasaban por la información, sensibilización y educación, asistencia jurídica, médica o también psicológica.

Es en esta generación cuando se aceptó la colaboración con las instituciones del Estado como los Ministerios de Derechos Humanos, de Educación y de Justicia. Participaron en comisiones e hicieron un seguimiento de las políticas que se llevaban a cabo.

Tercera generación feminista

La tercera generación feminista aparece a finales de los años 90. Esta generación invierte en la institucionalización, es decir, en la creación de centros, observatorios y otras instituciones que dependan de asociaciones y que se encarguen de la especialización en aspectos como igualdad jurídica, educación, violencia de género, etc. Un factor importante en este desarrollo fue el recibimiento de financiación exterior procedente de organismos internacionales o de fundaciones privadas.

Esta generación consigue una de las principales reivindicaciones del feminismo marroquí, la reforma del Estatuto Personal (Código Familiar) en el año 2004 tras 15 años de lucha para reformarlo. Para ello, fue necesario un cambio de rey, que se produjo en 1999 con la muerte de Hasan II y el acceso al trono de su hijo Mohamed VI.

Los movimientos feministas de esta generación sostienen entre sus planteamientos “que la emancipación de las mujeres sólo es posible en un proyecto en el que las diferencias entre hombres y mujeres han de ser eliminadas. En ese sentido, las feministas marroquíes apuestan por la desaparición total de las diferencias jurídicas entre hombres y mujeres y por la igualdad en los ámbitos social, político, económico y educativo”¹⁹. Las feministas consideran que es fundamental la cuestión jurídica y que, en este ámbito, la desigualdad acaba en unas consecuencias dramáticas para las mujeres.

¹⁹ Ángeles Ramírez Fernández, 2004: 23.

3.1. Grandes protagonistas del feminismo marroquí.

Durante la lucha por la independencia, el 21 de noviembre de 1955, el partido Istiqlal celebró un congreso que proclamaba la igualdad entre mujeres y hombres. Muchas mujeres participaron todas ellas sin velo y vestidas al estilo europeo.

El 2 de marzo de 1956, Marruecos consigue la independencia y todos los derechos por los que habían luchado parecían posibles de alcanzar. Las mujeres nacionalistas continuaron su trabajo de expandir el acceso a la educación, por ejemplo, recaudando dinero para promover espacios escolares para aquellas familias que no podían permitirse los gastos del colegio. También hicieron campañas en contra del analfabetismo e hicieron cursos para las mujeres mayores.

El problema estuvo en el papel desempeñado por las mujeres que formaron parte de la resistencia armada y lucharon por la liberación de Marruecos, ya que no fue reconocido tras la independencia, salvo el de las viudas de los mártires. Por ello, fue reconocido el papel de la viuda de Allah Ben Abdellah, nombrado mártir porque intentó asesinar al Sultan Ben Arafa en 1954.

Para la mayoría de las mujeres participantes en la resistencia armada, sus vidas cambiaron después de la independencia, ya que en los años de lucha estuvieron escondidas o exiliadas con sus maridos e hijos. Las mujeres insistían en que ellas tenían que trabajar y luchar en la resistencia armada por *Dios, el rey, el país*. Estas mujeres esperaban o tenían esperanzas en que la independencia traería una vida mejor para ellas y sus familias, y también querían ser reconocidas por las enormes contribuciones que ellas hicieron en la lucha por la liberación nacional. Uno de los ejemplos que hay que mencionar es el de Halima Ben Moussa, que a sus cuarenta años vivió el logro de conseguir la independencia. Ella y su marido participaron en la resistencia armada de Rabat. Halima Ben Moussa explica cómo las mujeres fueron las primeras que se unieron a la lucha en la resistencia y ahora están entre las últimas en ser reconocidas por ello.

Además, las mujeres marroquíes sintieron que deberían ser compensadas por las actividades de sus maridos en la resistencia, pero estas mujeres se enfrentaron también a problemas para conseguir ese reconocimiento. Una de las pocas mujeres que participaron en la resistencia armada y que esperaba que tras la independencia las mujeres marroquíes como grupo participaran en la esfera pública y que sus voces empezaran a ser oídas en el terreno político es Khaddouj Zerktouni, la hermana del

mártir, Mohamed Zerktouni. Ella fue miembro de la resistencia en Casablanca y explicó por qué las mujeres de la resistencia armada no participaron en la vida pública después de la independencia, ya que estas mujeres no participaban en los mismos tipos de responsabilidades que antes. Por ejemplo, en el periodo de colonización, las mujeres habían alcanzado un gran nivel de participación durante la ocupación francesa, la prueba estaba en que ellas estaban consiguiendo hitos que superaban en algunas ocasiones a los hombres, en un tiempo en que ellos estaban amenazados por arresto, torturas y muerte. Otra reflexión de Khaddouj es que, durante la ocupación colonial, había también mujeres que asumían responsabilidades en el partido Istiqlal, lo que demuestra que ellas participaron en la vida política y fueron conscientes del peligro de ese campo.

Como resumen a este panorama de la evolución del feminismo marroquí, podemos concluir que las mujeres en general estuvieron ausentes de la esfera pública después de la independencia, especialmente, en el terreno político, pero esto no hizo que se rindieran por completo. Poco después se creó la Unión Nacional de las Mujeres Marroquíes y otras asociaciones como los clubes de mujeres que hicieron que la lucha a favor de los derechos de la mujer continuase.

Mujeres heroínas y luchadoras en el movimiento nacionalista marroquí

Si hay que mencionar a alguien como pionera del movimiento de las mujeres marroquíes, ésta es Lalla Aicha, la heroína y símbolo de este movimiento, aunque también hay que hablar de otras mujeres que lucharon a favor de los derechos de la mujer como Malika El Fassi, Fatima Benslimane Hassar y Daouya Al Khali.

➤ **Lalla Aicha**

Nació en Rabat en el año 1930 y murió en el año 2011. Hija del rey Mohamed V y de su segunda mujer, Lalla Abla bint Tahar²⁰, por lo tanto, hermana del primer rey de Marruecos tras la independencia, Hasan II. Fue educada en Rabat hasta lograr el bachillerato, pero interrumpió sus estudios de idiomas cuando su familia tuvo que exiliarse en 1953. Fue embajadora de Marruecos en Reino Unido entre 1965 hasta 1969, luego fue embajadora en Grecia desde 1969 a 1970 y, por último, también fue embajadora en Italia desde 1970 a 1973.

Se convirtió en un símbolo de la emancipación de las mujeres marroquíes, cuando se hizo famosa al aparecer al lado de su padre en Tánger en 1947, a punto de cumplir 17 años y vestida a la manera occidental, y dio un discurso en el que reivindicó la escolarización de las mujeres marroquíes. A partir de entonces, se dedicó a ir a las principales ciudades de Marruecos para animar a la gente a enviar a las niñas al colegio, explicando el porqué es importante que las niñas estén educadas de la misma manera que los niños. Su principal argumento fue el principio de la igualdad entre hombres y mujeres. Ella planteó a la administración del protectorado en Fez la creación de una escuela gratuita.

Lalla Aicha se convirtió en una heroína para las mujeres marroquíes y especialmente entre la generación más joven.

➤ **Malika el Fassi**

Nació en 1919 en la familia El Fassi, una de las más importantes de la ciudad de Fez, y murió en el año 2007. Su padre la llevó a la casa de una *fqiha*²¹ donde recibiría la misma educación que sus dos hermanos, desde 1928 hasta 1930. La educación de Malika El Fassi se resume en su graduación a los quince o dieciséis años, donde adquirió una educación muy completa, y en la posibilidad de leer libros, revistas científicas, etc., para aumentar sus conocimientos, pero nunca accedió a una enseñanza superior.

²⁰ Lalla Abla bint Tahar nació en 1909 y murió en 1992. Fue la segunda mujer del rey Mohamed V de Marruecos. Se casó en 1929 y tuvo cinco hijos: Hasan II (1929-1999), Lalla Aicha (1933-2011), Lalla Malika (1933-), Moulay Abdallah (1935-1983) y Lalla Nuzha (1940-1977).

²¹ *Fqiha* es la mujer que enseña a las niñas el Corán. Para los chicos, está el *msid*, que es un colegio destinado a estudiar el Corán también.

Hacia 1935-36 comenzó a unirse a los debates de sus hermanos, primos y amigos sobre asuntos nacionales donde ella adquirió el espíritu y la ideología nacionalista. Con el tiempo, empezó a preguntarse sobre el porqué las niñas y las mujeres no entraban en estos debates, es decir, por qué estaban ausentes por norma. Este fue el asunto por el que se empezaría a preocupar y sobre el que, en 1935, fue publicado un artículo suyo en la revista *Al Mahgrib*. En él, la autora demandaba la educación de las niñas, y fue el primer artículo publicado escrito por una mujer. Le siguieron toda una serie de artículos, que estaban firmados de forma anónima como “A young girl”. En ese mismo año, en 1935, se casó con su primo Mohamed Ghali el Fassi.

A mediados de los años cuarenta, Malika El Fassi, empezó a presionar para que las niñas pudiesen acceder a una educación secundaria e incluso tuvieran una educación superior. Su lucha fue siempre por la educación de las niñas, ya que consideraba que era insuficiente que solo alcanzaran el nivel de la enseñanza primaria.

Su marido y ella se trasladaron a Fez donde Mohamed V los había citado para nombrarlo director de la Universidad de Qarawiyin. Fue la única mujer del grupo que trabajó para realizar una reforma política destinada a lograr la independencia del país, participando en la elaboración, tras largos debates con sus compañeros del movimiento nacionalista, del manifiesto de la independencia, que fue firmado en enero de 1944. Durante ese tiempo, ella escribió varios artículos, uno de los más importantes fue “El renacimiento de las mujeres marroquíes”, escrito el original en lengua árabe, y publicado cuando Lalla Aicha se graduaba en el colegio de primaria. Esto creó enormes posibilidades a las mujeres para trabajar y además, hacia 1943, las niñas empezaron a ir al colegio porque habían seguido el ejemplo de Lalla Aicha, que había abierto el camino para todas ellas. Así, Malika El Fassi, había logrado con la publicación de su artículo que la princesa Aicha fuera un ejemplo o un emblema del renacimiento de la mujer marroquí.

Otro de los logros de Malika El Fassi fue que se abriera una sección de estudios de secundaria y universitarios para chicas en 1947, para lo que contó con la ayuda de su marido, que era director de la Universidad al-Qarawiyin, y con el beneplácito del rey Mohamed V. De la primera promoción salieron mujeres tan importantes para el feminismo marroquí como Habiba El Bourqadi, Aïcha Sekkat, Fettouma Kabbaj, etc.

En sus últimos años, Malika El Fassi impartió conferencias en diferentes países como China, Rumanía, etc. Además ha recibido medallas por la Unesco y otras instituciones por su lucha contra el analfabetismo.

Gracias a la labor de esta mujer, muchas niñas empezaron a acceder a una educación elemental y, también gracias a ella, muchas de estas mujeres fueron quienes posteriormente lucharon en la resistencia armada y ejercieron un gran papel como protagonistas por la independencia de Marruecos.

➤ **Fatima Benslimane Hassar**

Nació en 1928, en Fez, dentro de la conocida familia al-Fassi, y fue educada en colegios franceses. Ella fue una de las primeras mujeres en obtener el bachillerato en Casablanca en 1949 y continuó sus estudios en la Universidad de Rabat desde el año 1951 al 1953.

Procedía de una familia seguidora del movimiento nacionalista y opinaba que las chicas deberían tener los mismos derechos que los chicos y la misma educación. Su convicción hizo posible que ella continuase con sus estudios hasta el nivel de la enseñanza superior. A los 12 o 13 años, ella empezó a dar cursos de alfabetización para mujeres mayores y también daba cursos a chicas que no tenían la oportunidad de ir a un colegio.

Fatima Benslimane pensaba que el discurso que dio la princesa Lalla Aicha, en 1947, fue el punto de inflexión para que las mujeres empezaran a movilizarse más y a colaborar con el movimiento nacionalista. En 1951, ella empezó a ser la responsable de la sección de mujeres del partido Istiqlal en Salé; además daba cursos de francés en la escuela An-Nahda, creada por los nacionalistas. Sus responsabilidades consistían en animar y sensibilizar a los padres para que llevaran a sus hijas al colegio y así adquirieran unos estudios en la enseñanza primaria y secundaria. En la sección que dirigía, creó otros grupos especializados en una actividad particular. Por ejemplo, uno se dedicaba a enseñar a los analfabetos, otro a la colecta de dinero para las familias de los prisioneros o a acciones de beneficencia.

A Fátima Benslimane también se la conoce por haber organizado la primera colonia de vacaciones para las niñas de Salé.

En cuando a su activismo, ella se manifestó en contra del decreto promulgado el 6 de mayo de 1930 (el Dahir bereber) por la cual se quería separar a los árabes de los bereberes, promulgado por los franceses para dividir a la población marroquí. Ella incitó a las mujeres a salir a la calle, a leer para mostrar su rechazo a este intento de

separar la población por parte de los colonialistas²². También incitó a los comerciantes a hacer una huelga y boicotear a los extranjeros del protectorado.

➤ **Daouya Al Khali**

Nació en los años treinta en Temara, un pueblo cerca de la ciudad de Rabat. Ella pertenecía también a una familia de ideología nacionalista. Era analfabeta y participó en la guerra de liberación entre 1953 hasta 1956. Durante esa guerra, llevó alimentos a los combatientes encarcelados tras haber sido arrestados. También se dedicaba a pasar armas en la ciudad de Larache, de ocupación española.

Después de la independencia, ella afirmó que muchos de los resistentes querían constituir una asociación para defender sus intereses.

4. Reflejo del feminismo en la práctica jurídica

En la práctica jurídica, la evolución del feminismo se ha reflejado a través de un Código de Familo Estatuto Personal, que en Marruecos se conoce como la *Mudawana*. Esta se refiere al código que regula la vida privada de la población marroquí, es decir, el matrimonio, herencias, testamentos, etc. Este código fue redactado por primera vez en 1957 y estaba inspirado en la *sharia* (ley islámica). Solo se aplica a los musulmanes marroquíes, por otra parte la mayor parte de la población, pues las minorías religiosas en Marruecos son prácticamente inexistentes, sobre todo a partir de la creación del estado de Israel, en 1948, momento en el que la mayor parte de los judíos marroquíes dejaron el país para establecerse en Francia, en Israel o en algún otro país europeo.

Posteriormente, se han llevado a cabo dos reformas de la *Mudawana*. La primera fue realizada en el año 1993 y la última es la del año 2004. Este código en todas sus promulgaciones se basa en el derecho islámico sunní, una de las cuatro escuelas jurídicas del islam ortodoxo.

²² El Dahir bereber es un decreto del sultán de Marruecos y firmado por el futuro rey, Mohamed V, en el año 1930, pero promovido por las autoridades coloniales francesas. Este decreto establecía la separación del sistema judicial de ley islámica (*sharia*) de las poblaciones bereberes de Marruecos.

El código del Estatuto de la Familia de 1957 estaba caracterizado por las siguientes normas:

- La mujer estaba bajo la tutela del hombre y mantenía una posición de inferioridad.
- Se permitía la poligamia sin tener que avisar al marido a la esposa del deseo de contraer matrimonio con otra mujer.
- Se consentía el acto de repudio sin justificación.
- La mujer no podía iniciar el divorcio.
- En caso de divorcio, la mujer no podía ejercer el ejercicio legal de la custodia sobre sus hijos.
- La mujer tenía responsabilidades hacia su marido como la fidelidad, obedecerlo, ser enfermera de sus hijos nacidos en el matrimonio, cuidar de la casa y hacer las tareas del hogar.
- La mujer tenía que pedir autorización a su marido para visitar a sus padres o para que sus padres la visiten.
- La cuestión de la herencia era favorable a los hombres, ya que las mujeres recibían la mitad que los hombres.
- Una mujer no podía hacer una actividad ni salir fuera de su casa excepto si tenía autorización de su marido.
- Las mujeres necesitaban la autorización de su padre, marido o un tutor para pedir un pasaporte y viajar al extranjero.

Las feministas marroquíes a finales de los años 80 promueven un movimiento con la intención de cambiar las leyes de este código existente desde 1957. Este movimiento fue promovido por la Unión de Acción femenina en 1992 y una de sus acciones fue la recogida de firmas, con lo que se consiguió que el rey de Marruecos en ese momento, Hasan II, prometiera su reforma a las mujeres marroquíes en un discurso. Ésta se materializó en 1993, pero fue muy limitada y no contemplaba todas las peticiones que las feministas estaban exigiendo. Lo único que se consiguió gracias a esta reforma de 1993 fue que las mujeres pudieran moverse libremente sin el permiso o la compañía de un hombre, también tenían derecho a solicitar el divorcio sin tener que dar explicaciones al juez oportuno.

Finalmente, en el año 2003 tras varias movilizaciones se consiguió que el nuevo rey de Marruecos, Mohamed VI, anunciara una nueva reforma de la *Mudawana* que fue promulgada en febrero de 2004.

Este código está compuesto por unos 400 artículos distribuidos en siete libros. Este nuevo código jurídico se caracteriza por la eliminación de ciertos abusos, además se protege más a los menores y desaparecen las grandes diferencias entre los dos sexos. Con este nuevo código se ha conseguido que la sociedad marroquí se encamine hacia la igualdad entre el hombre y la mujer, aunque aún ésta no se ha conseguido plenamente.

Las principales novedades de la reforma de 2004 consisten en:

- ❖ Se fija la misma edad para casarse, concretamente a la edad de 18 años, ya sea hombre o mujer (art. 16).
- ❖ Se consigue que el tutor de la mujer no intervenga en la formalización del matrimonio (art. 25).
- ❖ Se permite concluir el matrimonio sin necesidad de devolver la dote (art. 27).
- ❖ Se restringe la práctica de la poligamia que queda prohibida a no ser que un tribunal lo autorice (art. 40).
- ❖ Desaparece el obediencia de la mujer al marido y se iguala a ambos en derechos y deberes conyugales (art. 51).
- ❖ Se eliminan los documentos de declaración de la virginidad de la mujer para el acta matrimonial (art. 67).

Hay muchas novedades más en este código, pero estas son las que nos han parecido más relevantes a la hora de analizar el código nuevo de la familia del año 2004. En cuanto a las diferencias que podemos observar a partir de las reformas de 1993 y de 2004 son:

- Se restringe la práctica de la poligamia, ya que a raíz de la reforma de 1993, el marido debe informar a su esposa que se quiere casar con otra mujer (art. 30).
- La protección de la familia era un deber del marido, pero tras la reforma de 2004 se convierte en un deber de ambos (art. 4).
- Se introduce el procedimiento de casamiento en el extranjero y su legalización en la reforma de 2004 (art. 14 y 15).
- Se rebaja la mayoría de edad a los 18 años cuando antes era de 21 años (art. 209).

En la actualidad, la Asociación Democrática de las Mujeres de Marruecos (ADFM), la Unión femenina (UAF) y la Liga Democrática por los Derechos de las Mujeres (LDDF) actúan de manera conjunta y coordinada para exponer y presentar sus propuestas ante el rey de Marruecos, Mohamed VI. Hay que decir que desde 1993, la legislación marroquí ha avanzado mucho hacia la igualdad y el hecho de favorecer a las mujeres, pero una equidad efectiva no existe.

En el año 2011, tras la Primavera Árabe, en Marruecos, el Partido de la Justicia y el Desarrollo (PJD), de corte islamista, alcanzó el poder por primera vez en la historia de Marruecos. Con este gobierno en el poder, se han observado consecuencias que dificultan el trato igualitario y la consideración de la mujer está empeorando.

Así, se ha observado que la tasa de analfabetismo está aumentando, sobre todo la de las niñas, ya que algunas están obligadas a trabajar para ayudar a sus familias, y también se ha incrementado el número de matrimonios con menores. Según las estadísticas, más del 40 % de las mujeres marroquíes no saben leer ni escribir y, en las zonas rurales, se supera esa tasa, llegando a más del 50 %. Se ha denunciado desde muchos ámbitos la degradación de la situación de la mujer con la llegada del gobierno islamista al poder.

De esta manera, asociaciones feministas de Marruecos están trabajando para impulsar una reforma del código penal en ciertos aspectos que concierne a la mujer como, por ejemplo, el hecho de que una mujer adúltera pueda ir a la cárcel y su marido pueda repudiarla, o cuestiones como el caso de que una mujer soltera mantenga relaciones sexuales antes del matrimonio. La ley prohíbe cualquier relación sexual fuera del matrimonio y se considera delito la homosexualidad.

4.1. La *Mudawana* en otros países árabes: Túnez y Egipto

Hemos visto la *Mudawana* de Marruecos y ahora vamos a compararla con los códigos jurídicos tunecino y egipcio, igual que antes hemos comparado la evolución del feminismo en los tres países.

El código tunecino consta de 213 artículos distribuidos en doce libros y fue promulgado en el año 1956, aunque se aplicó a partir del año 1957. Este código ha sido modificado diez veces.

Principales ideas resumidas que se recogen en los artículos del código tunecino²³ relacionados con la mujer tunecina:

- Los hombres hasta los veinte años y las mujeres hasta los dieciséis no podrán casarse.
- El esposo no tendrá ningún poder sobre los bienes propios de su esposa.
- Abolición de la poligamia.
- Derecho a la concepción y al aborto sin autorización de nadie. El aborto se puede practicar hasta un máximo de tres meses de embarazo siempre y cuando lo practique un médico autorizado del hospital correspondiente.
- Separación de la propiedad conyugal. Cada cónyuge se hace responsable de sus deudas y del control de su propiedad.
- La mujer tunecina tiene el derecho de afiliarse a la seguridad social y de poseer toda la cobertura social.

Principales ideas recogidas en el Código egipcio²⁴:

En el caso de Egipto, tenemos que hablar de las principales ideas que se pueden extraer del Código Egipcio promulgado en 1875 y que a lo largo de los años se ha ido ampliando con nuevas leyes.

- Los hombres hasta los dieciocho años y las mujeres hasta los dieciséis no podrán casarse.
- Se criminaliza el aborto incluso para las mujeres que han sufrido violación o incesto.
- Los hombres pueden divorciarse de sus esposas por repudio, pero las mujeres deben ir a la corte y pedir el divorcio.
- Las mujeres solo tienen derecho a la mitad de la herencia de los hombres.
- La mujer debe obediencia a su marido y este es cabeza de familia.

²³ Léase el artículo *El Código Tunecino del Estatuto Personal* de Caridad Ruiz Almodóvar, publicado por la Universidad de Granada en 1995. El artículo es un estudio sobre el Código Tunecino y las modificaciones que se han llevado a cabo. Así mismo, aparece la traducción del árabe al castellano de este código.

²⁴ Véase Caridad Ruiz Almodóvar 1995.

- La poligamia está permitida por ley.

Comparación de los códigos tunecino y egipcio con la *Mudawana* marroquí

La gran diferencia entre el código tunecino y el marroquí se encuentra en la edad permitida para contraer matrimonio. En Túnez, las mujeres, a partir de los dieciséis años y los hombres a partir de los veinte años pueden casarse, pero en Marruecos tanto las mujeres y los hombres tienen que esperar hasta los dieciocho años.

Por otro lado, en Túnez está prohibida la poligamia, pero en Marruecos no, aunque el marido tiene que pedir permiso a la mujer si desea contraer matrimonio con otra mujer.

Otra de las diferencias es el derecho al aborto que tienen las mujeres tunecinas. Este derecho se proclamó en el año 1973, pero en Marruecos está prohibido y penado por la ley, aunque en la actualidad este tema está en pleno debate en la sociedad marroquí.

Comparando estos logros con la situación egipcia, hay que decir que Egipto, para ser uno de los países pioneros en el nacimiento del feminismo árabe, va más atrasado que Marruecos y Túnez en cuanto a derechos a favor de la mujer. En Egipto, las mujeres deben ser sumisas a sus maridos, pero en Marruecos desde la reforma de la *Mudawana* de 2004 se reconoce la igualdad del marido y de la mujer como cabezas de familia.

Por otro lado, las egipcias no pueden divorciarse tan fácilmente, ya que tiene que ser aprobado por la Corte, pero las marroquíes pueden divorciarse, ya que tienen ese derecho.

5. Reflejo del feminismo en la sociedad actual

En este s. XXI, la sociedad marroquí ha notado cambios, sobre todo en el campo de la mujer. En el año 2011, se proclamó una nueva constitución, votada en referéndum, donde se contempla los derechos de igualdad y paridad entre hombres y mujeres.

Situación actual de la mujer tras la Constitución marroquí de 2011

En la actualidad, las reivindicaciones de las mujeres continúan, por ejemplo, a favor de una ley contra la violencia de género. También encontramos luchas por causas que

incumben a los dos sexos, por ejemplo, la que pretende conseguir la abolición de la consideración de la homosexualidad como un delito penado por la ley del Código Penal. Marruecos es un país en el que todavía queda mucho por hacer, sobre todo desde la llegada al poder en 2011 de un gobierno de corte islamista, como ya hemos indicado más arriba. Esto dificulta más el hecho de conseguir grandes logros a favor de las mujeres. Así, nos encontramos justamente el proceso contrario ya que ahora se están dando pasos hacia atrás y volviendo a situaciones que ya se creían superadas, por ejemplo es el caso de mujeres jóvenes marroquíes casadas a la fuerza, donde sus progenitores entregan a sus hijas mediante un contrato con el hombre en cuestión por un periodo de un mes o de más tiempo. Normalmente, las hijas que contraen este tipo de bodas exprés son menores. Esto en teoría es ilegal, ya que no se cumple el artículo 19 de la Constitución de Marruecos, donde se dice que “las mujeres y los hombres deben disfrutar en igualdad de los mismos derechos y libertades de carácter civil, político, económico, social, cultural y medioambiental”, también contradice la *Mudawana* pues las mujeres deben ser mayores de edad para casarse. La realidad es otra, porque los jueces normalmente lo pasan por alto y permiten este tipo de matrimonios coaccionados. En muchas ocasiones, estos matrimonios esconden alguna violación cometida y se amparan en la ley 475 que estaba vigente en el Código Penal marroquí que permitía a un violador casarse con su víctima como una manera de no ir a juicio. Este fue el caso de la joven Amina Filai quien, con tan solo 16 años, acabó suicidándose en el año 2012 por haber sido violada y obligada a casarse con su violador. Este hecho hizo que surgieran protestas en contra de esta ley y que partidos políticos, como por ejemplo el PAM²⁵, quisiera endurecer las penas a los violadores, que fueran entre 5 y 10 años de cárcel, cosa que no se consiguió, pero se logró que la Comisión de Justicia del Parlamento retirase la ley que libraba a los violadores de la cárcel si se casaba con la víctima. Esta ley quedó abolida por unanimidad en enero de 2014, pero no se aprobó el aumento de las penas. Aun así, hacen falta reformas más amplias y sobre todo aplicar correctamente el nuevo código de familia de 2004, ya que mejora los derechos de la mujer, pero en zonas rurales son reacios a aplicarlo. Este problema de matrimonios forzados de algunas menores no solo se da en zonas rurales, sino que también en los

²⁵ PAM: Partido de la Autenticidad y Modernidad creado en el año 2008. Este partido es considerado como el partido de los “amigos del rey”, ya que nació como una formación creada por iniciativa del rey de Marruecos, Mohammed VI, para tratar de contener al partido de carácter islamista, Partido de la Justicia y del Desarrollo (PJD), al que pertenece el primer ministro Abellah Benkiran.

barrios marginales de las zonas urbanas donde la población es más analfabeta y pobre, sobre todo en los barrios de chabolas conocidos como *bidonvilles*.

Las encuestas²⁶ nos muestran que alrededor de seis millones de mujeres marroquíes han sufrido violencia doméstica y en el ámbito educativo ha habido un ligero descenso en cuanto al número de alumnas matriculadas en la universidad. En el año 2000, se puede observar que el 60,9% de los universitarios eran mujeres y en el año 2011 descendió al 51,3 %²⁷.

El hecho de haber conseguido una cierta evolución positiva de los derechos de la mujer no quiere decir que todavía no haya desigualdades, ni discriminaciones, ya que hoy en día siguen siendo reales a diferentes niveles. Es evidente que sigue habiendo analfabetismo, baja representación tanto política como pública, difícil acceso a la atención sanitaria, etc. Esta situación hace que haya menos visibilidad en las mujeres respecto a la contribución económica y que estén expuestas a la marginalidad, violencia de género, sobre todo, conyugal y doméstica.

Tras la nueva constitución del 2011, que garantizaba la igualdad entre hombres y mujeres, no se puede asegurar esa igualdad, si no se concientiza sobre la lucha contra la discriminación y la violencia que repercute a las mujeres y niñas de Marruecos. Para ello, hay que abordar la cuestión sobre los prejuicios y actitudes sociales sobre las que se arraigan estos comportamientos discriminatorios. Según la CEDAW,²⁸ se deben tomar medidas en cuanto a los patrones socioculturales de conducta. Entre estas medidas se incluye impartir formación a la policía para tratar con sensibilidad a las víctimas además de protegerlas.

Trataremos ahora, cómo se reflejan los cambios acometidos en las leyes y la sociedad marroquí en ciertos temas concretos:

²⁶ Estas encuestas están recogidas en la noticia publicada por el periódico *El País*. Véase el enlace siguiente: http://internacional.elpais.com/internacional/2014/11/19/actualidad/1416423103_215563.html. Consultado el 20 de febrero de 2015.

²⁷ Para más información sobre la educación en Marruecos, véase el artículo de Jordi Pàmies 2012.

²⁸ CEDAW: Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

1. Derecho al aborto

En el terreno del derecho al aborto, en el mes de abril de este año 2015, surgieron en la esfera pública ciertos debates sobre la interrupción voluntaria del embarazo y su posible despenalización.

Como hemos señalado, en algunos países con mayoría de población musulmana, como Túnez y Turquía, las mujeres tienen libertad para decidir sobre su propio cuerpo, pero en Marruecos está penado por la ley. Así, en Marruecos, si una mujer es descubierta o ha sido denunciada por abortar, va a prisión, y si el médico y el anestesista que han intervenido son descubiertos, se condena también a la clínica donde se ha llevado a cabo ese aborto.

En estos momentos, solo se permite abortar en Marruecos en caso de que la vida de la madre esté en peligro (mujeres con lupus, cáncer), aunque se está luchando para que el aborto sea legalizado. Hay que poner el ejemplo del ginecólogo, Chafik Chraïbi²⁹, que fue cesado por el gobierno marroquí de su cargo por haber relatado para un documental de la cadena de televisión francesa, *France 2*, sus funciones como jefe de servicios de maternidad y las condiciones penosas de las mujeres que abortaban a escondidas de la autoridad y de la familia. Según la revista *Jeune Afrique*³⁰, este médico se ha convertido en un icono y está a punto de ser nombrado como una de las veinte personalidades que están construyendo un Marruecos moderno, quienes trabajan y militan para que se lleven a cabo cambios relevantes en la sociedad de esta época.

Hoy en día, la legalización del aborto es una cuestión importante dentro del debate de la mujer en el ámbito sobre la sexualidad y su rol, ya que como mujeres tienen derecho a decidir, pero en Marruecos no se ha llegado a esta realidad cuando vemos que todavía se sigue permitiendo los matrimonios de hijas menores de edad, que existe una escasa educación sexual, la falta de reconocimiento de las madres solteras o simplemente condenas penales por juicios morales como, por ejemplo, por haber cometido adulterio. El debate en torno al aborto continúa, destacamos el caso de la tangerina, Zohra Benelfaqih, primera ginecóloga mujer en Marruecos, que se formó en Valencia y que

²⁹ Noticia resumida del artículo publicado en el periódico *El País*. Véase la noticia: http://elpais.com/elpais/2015/04/07/planeta_futuro/1428426026_593635.html
Consultado el 5 de mayo de 2015.

³⁰ *Jeune Afrique* es una revista sobre actualidad del continente africano que fue fundada en 1960 en Túnez. Actualmente esta revista se edita en París. Véase: www.jeuneafrique.com/.

actualmente vive en Marruecos. Ella, desde su consulta, lucha y milita por los derechos de la mujer, su educación y su decisión sobre su propia fertilidad. También insiste Zohra Benelfaqih en que “el aborto, efectivamente, debería ser un derecho de salud pública y que la mujer que no quiera tener un hijo pueda ir a la sanidad pública”³¹.

En una entrevista para el periódico *El País* afirmaba que:

“el aborto es un derecho, igual que la procreación. Es un tema de salud pública (y esto ni siquiera en España está conseguido). La mujer que quiera tener niños, que los tenga. Esto es una decisión de la propia mujer. Pero, ¿cómo podríamos hablar del derecho fragmentado únicamente sobre el aborto cuando hay un montón de derechos que están ausentes? Si la mujer no tiene derecho a elegir su pareja, no tiene derecho a divorciarse, no tiene derecho a denunciar malos tratos o a la igualdad en el trabajo ni en su propia casa... Todo esto debería estar incluido en unos derechos generales, sociales, como el de asociación, el de hacer política, el económico, la libertad de creencia. Por lo tanto, si no hay leyes que protejan estos derechos, no podemos hablar de una parcialidad. El aborto es un aspecto parcial. Siempre queda la posibilidad de plantear ¿Qué puedo sacar de esta falta de derechos? Estoy segura de que si la mujer no tiene una autonomía económica, que se traduce en autonomía intelectual, no podrá saber cuáles son sus derechos. ¿Qué dirán de ti si te divorcias? ¿Con qué mantendrás a tus hijos si las leyes no contemplan una buena manutención? Hay leyes *legales*, pero las sociales van paralelo. Y están también las religiosas. La madre soltera no está reconocida en Marruecos y, luego, encuentras bebés en la basura” (véase nota 31).

El derecho al aborto es un asunto difícil de abordar en un país como Marruecos donde el tema de la sexualidad no es reconocido como un asunto de mujeres en el ámbito público. Este es el gran problema de este país, que las decisiones corren a cuenta de otros, como los jueces o los médicos, que pueden certificar si el aparato reproductor de una niña de 13 años es lo suficiente maduro para poder casarla cuando en realidad esto

³¹ Testimonio extraído del periódico *El País*. Véase el enlace siguiente: http://elpais.com/elpais/2015/04/07/planeta_futuro/1428426026_593635.html
Consultado el 5 de mayo de 2015.

debería ser un derecho de elección, pero este tipo de decisiones es difícil para una niña, ya que no está capacitada para decidir porque no ha desarrollado completamente su madurez a una edad tan temprana. Este debate del derecho al aborto está muy presente entre los universitarios, en los debates públicos, en los medios, en las calles e incluso en el programa de trabajo del rey Mohamed VI, quien en el mes de marzo de 2015, difundió en un comunicado que iba a dejar un plazo de un mes como máximo para establecer reuniones y poder hacer consultas a la sociedad civil sobre el tema de la interrupción del embarazo y presentar propuestas para ello. Este debate es una necesidad y no puede ser obviado independientemente de las creencias que cada persona tenga, ya que sobre el cuerpo de la mujer tiene que decidir ella.

2. Derecho al voto de la mujer y mujeres en el ámbito político

En Marruecos, las mujeres no consiguieron el derecho a voto hasta el año 1963. Este no fue el único país que logró el voto femenino en ese año, pues también fue el caso de Argelia. En el ámbito de la zona del Norte de África hay que mencionar que fue en Egipto donde primeramente se consiguió este derecho, en el año 1955, solo once años después que en Francia. Tras Egipto, le siguieron otros países como Túnez, donde las mujeres pudieron votar en 1956.

El sufragio femenino es un hecho en estos países, pero no lo es que haya un gran número de mujeres que participen en el ámbito político. Su participación sigue siendo muy baja, aunque a lo largo de estos últimos años ha ido en aumento, pero todavía queda mucho por hacer. Hay que decir que es un pequeño logro que va permitiendo que se transformen las estructuras sociopolíticas de Marruecos y hay que mencionar los avances que ha habido hasta ahora y, sobre todo, tras la promulgación de la Constitución del año 2011, donde se refleja la igualdad entre los hombres y las mujeres. Por último, quisiera aludir a la tasa de mujeres marroquíes parlamentarias de este año 2015. Un 17% de mujeres forman parte de la asamblea marroquí y un 15,8% de mujeres forman parte del Gobierno³². Esto quiere decir que el porcentaje de mujeres en la participación política es demasiado bajo.

³² Véase Awatef Ketiti 2015.

3. Poligamia en Marruecos

Solo Túnez es el único país musulmán que prohíbe la poligamia, ya que en todos los demás países de mayoría musulmana está permitida. En Marruecos, se permite que el hombre pueda casarse con cuatro mujeres, como afirma la tradición coránica, ya que sigue esta práctica vigente, aunque la reforma de la *Mudawana* en 2004 intentó frenarla pues en el artículo 40 se afirma que si el marido quiere casarse con otra mujer, debe pedir permiso a su esposa para poder contraer matrimonio con una segunda mujer.

Existen ejemplos muy elocuentes de la existencia de este derecho masculino entre personalidades marroquíes bien conocidas.

Los mejores ejemplos los tenemos en el ministro de Justicia de Marruecos, Mustafa Ramid, que está casado con dos mujeres, y en el ministro de Relaciones Públicas, Lahbib Choubani³³, que está casado y tiene cuatro hijos, pero este año ha anunciado su compromiso de contraer matrimonio con Somia Benkhaldoun, aunque antes Choubani tuvo que pedir permiso a su mujer Malika para casarse con una segunda mujer. En este caso, Choubani no ha incumplido ni la ley marroquí ni los preceptos del Corán. Esta propuesta de matrimonio no se ve con buenos ojos dentro del ámbito político, ya que hay políticos como el líder del partido Istiqlal, Hamid Chabad, que no está a favor de la poligamia, y en un discurso pronunciado en Errachidia tachó a Choubani de mujeriego y que se dedica a destrozarse hogares.

Otro de los ejemplos de que la práctica de poligamia existe en realidad en Marruecos es la noticia que se ha conocido en prensa sobre un matrimonio de Tánger³⁴ en el que el marido pedía a su esposa el permiso de casarse con una segunda mujer. Su esposa no le da ese permiso y, ante ello, él le pidió el divorcio, pero renunció a ello por los costes económicos que suponía. Así que recurrió a la solución de quemar a su mujer en su domicilio. Este hecho tuvo lugar el pasado mes de enero del año 2015, pero los detalles del caso se han conocido meses después, ya que la sentencia fue dictada el jueves

³³ Noticia extraída del periódico *El País*. Véase el enlace siguiente:

http://internacional.elpais.com/internacional/2015/05/13/actualidad/1431536861_167741.html

Consultado el 13 de mayo de 2015.

³⁴ Noticia extraída del diario *20 minutos*. Véase el enlace siguiente:

<http://www.20minutos.es/noticia/2463853/0/marruecos/poligamia/asesinato/>. Consultado el 18 de mayo de 2015.

catorce de mayo de 2015 y se le condenó a cadena perpetua por el Tribunal de Primera Instancia de Tánger.

Comparando estos ejemplos hay que decir que la poligamia no entiende de clases sociales, ya que tiene lugar en cualquier estrato social, ya sean aquellos que están en el poder como los políticos o simplemente aquellos que pertenecen a la clase media o las capas más bajas de la sociedad, aunque en estos dos últimos casos es algo minoritario por motivos económicos evidentes.

Lo que pretendemos decir en este punto es que este tipo de noticias puede hacer tambalear la política marroquí, ya que esta sociedad se encuentra en pleno debate para decidir hacia dónde se va a dirigir en el terreno de las libertades individuales. Actualmente, esta sociedad se encuentra debatiendo el proyecto promulgado por el rey sobre la modificación de la ley que penaliza el aborto e incluso el anteproyecto de Código Penal auspiciado por el ministro de Justicia, en el que se contempla seguir castigando a la persona que tenga relaciones extramatrimoniales o a los que no respeten el ayuno en Ramadán.

4. Activismo feminista en Marruecos

Existen testimonios que reflejan cómo algunas mujeres se han unido a la lucha para reivindicar sus derechos y acabar con la discriminación sexual. Uno de esos testimonios es el de Beja³⁵, una chica con 25 años, que desde los catorce comenzó a trabajar y durante el transcurso de tiempo en el que estuvo trabajando recogiendo fresas estuvo sometida junto con otras mujeres a discriminaciones por parte de sus patrones. No se les permitía beber agua, ni podían llevar botellas, e incluso había trabajadoras que sufrían malos tratos o abusos sexuales por parte de sus capataces. Tras soportar este tipo de situación durante siete años, a los 21 años decidió que era la hora de dejar de callarse. Fue despedida de su trabajo por pedir ayuda a sus superiores y, a partir de entonces, emprendió su labor como activista donde se dedicó a impartir formación a mujeres de zonas rurales que no habían tenido acceso a la educación y que se callan ante las

³⁵ Noticia extraída del periódico *El País*. Véase el enlace siguiente:

http://elpais.com/elpais/2015/07/02/planeta_futuro/1435828792_069733.html. Consultado el 8 de julio de 2015.

injusticias a las que son sometidas porque desconocen sus derechos. Aparte de impartir formación, Beja, fundó su propia asociación donde ha formado a trabajadoras de 30 aldeas, además de impartir conferencias en otros países. Al principio, esta labor no fue apoyada por sus padres pero, con el tiempo, han llegado a apoyarla porque llegaron a la conclusión de que su hija estaba llevando a cabo una labor importante en la sociedad.

Otra de las noticias que ha llegado a través de la prensa fue la movilización por parte de organizaciones civiles y ONG en defensa de los derechos de la mujer en el caso de dos mujeres de 19 y 23 años que fueron procesadas en Marruecos por vestir con faldas³⁶ mientras hacían compras en el zoco de Inezgane (a 13 km. de Agadir). Estas organizaciones se encargaron de recoger unas 30.000 firmas por Internet. Este caso demuestra como en Marruecos está amenazada la libertad de cómo vestirse, pero solo en lo que atañe a la vestimenta femenina. Esto quiere decir que sin organizaciones feministas no habría defensas a favor de la mujer.

³⁶ Noticia extraída del periódico *El País*. Véase el enlace siguiente:

http://internacional.elpais.com/internacional/2015/07/12/actualidad/1436705009_225123.html.

Consultado el 12 de julio de 2015.

6. Conclusiones

Con este trabajo hemos querido ilustrar que todavía en Marruecos queda mucho por hacer en cuanto al tema de la igualdad, ya que sigue habiendo discriminación hacia las mujeres y, sobre todo, se siguen cometiendo actualmente. violaciones o violencia de género.

Otra de las ideas que hemos querido materializar con este trabajo ha sido que en los países musulmanes ha existido y existe un movimiento social que lucha por mejorar los derechos de las mujeres. Para ejemplificarlo, hemos descrito la evolución que ha tenido el feminismo en Marruecos, primero, a través de la lucha por la independencia, y después, por alcanzar su emancipación a través de asociaciones o como participantes en los partidos nacionalistas. Gracias a este hecho y a sus inmensas ganas de luchar por sus derechos, han logrado alcanzar derechos como el voto femenino, que lo consiguieron en el año 1963 e incluso logros como la reforma del Código del Estatuto Personal implantado en 1957, pero reformado dos veces en 1993 y 2004, facilitando una cierta evolución del papel de la mujer en la esfera privada y también en la pública.

Con este estudio, se pretende hacer hincapié en que las mujeres de los países árabes no se reprimen ante el poder patriarcal, sino que muchas de ellas cada día luchan para que se les escuchen en todos los ámbitos, ya sea en lo social, político, privado, etc. Por esto mismo, merece que las consideremos unas heroínas, ya que hoy en día la llegada al poder de partidos políticos de corte islamista no facilita esa lucha pero, aun así, sigue habiendo asociaciones y organizaciones que no se rinden en su camino por lograr una igualdad entre el hombre y la mujer, donde las mujeres ya no sean discriminadas, ni reciban menos sueldo que el hombre en sus trabajos. Es decir, se lucha por conseguir que se las valore como seres humanos que son y no como objetos, ya que, *de facto*, el hombre en la sociedad marroquí está por encima de la mujer y se pretende que la mujer esté al mismo nivel que el hombre.

No se logra entender cómo hay países, como Arabia Saudí, que prohíben a las mujeres conducir coches o mismamente no pueden salir a la calle sin sus maridos en pleno siglo XXI. Este es el momento de contar a la gente que la lucha sigue hasta que se consiga alcanzar los derechos plenos que las mujeres tienen como seres humanos.

Además, juega un importante papel la tradición y la cultura, pero esto no debería suponer un impedimento para llevar a Marruecos por el camino de un país tolerante, libre e igualitario.

En realidad, la igualdad entre el hombre y la mujer está en manos de la sociedad marroquí y de cómo ésta va desarrollándose a lo largo del tiempo. Esperemos que los conocimientos y los intentos de lucha de las mujeres se vayan reflejando poco a poco en la esfera pública, donde se pueda ver a una mujer libre para decidir qué hacer con su vida, ya sea quedarse soltera, casarse, ser madre o no serlo, pero lo importante es que la mujer consiga la capacidad de decidir por sí misma qué hacer con su propio cuerpo, donde nadie se interponga en su elección.

7. Fuentes: bibliografía y otros recursos

- ◆ Badram, Margot 2012, *Feminismo en el Islam. Convergencias laicas y religiosas*. Ediciones Cátedra, Madrid.
- ◆ Baker, Alison, 1998, *Voices of Resistance. Oral Histories of Moroccan Women*. State University of New York Press, New York.
- ◆ Benadada, Assia 1999, “Les femmes dans le mouvement nationaliste marocain”, *CLIO, Histoire, Femmes et Sociétés* 9, 67-73.
- ◆ Feliu, Laura 2009, “La evolución del movimiento feminista en Marruecos” *ACSUR-LAS SEGOVIAS*, 1-15
- ◆ Feliu, Laura 2012, “Feminism, gender inequality and the reform of the mudawana in Morocco”, *The Scientific Journal of Humanistic Studies* 6, 101-111.
- ◆ Wadud, Amina 2006, *Inside The Gender Jihad: Women’s Reform in Islam*, One world Publications.
- ◆ El Kkamsi, Rajae 2012, *Identidad y género: aproximación al discurso feminista en Marruecos*. Tesis doctoral, Universidad de Valencia.
- ◆ Ramírez Fernández, Ángeles 2004, “¿Oriente es Oriente? Feminismo e islamismo en Marruecos”, *Revista Internacional de Sociología*, tercera época 39, 9-33.
- ◆ Ketiti Awatef, “Lucha feminista y transiciones democráticas en el mundo árabe”, *Congreso feminismo Agenda Global, Instituto Canario de Igualdad, Islas Canarias*, 27-28 marzo de 2015.
- ◆ Jordi Pámies 2012, “Disfunciones y permanencias. Una aproximación a las desigualdades en la escuela marroquí”, *Revista Española de Educación Comparada* 20, 275-312
- ◆ Gema Martín Muñoz, “Mujeres musulmanas: del Corán a los Códigos de Familia”, *Cuadernos* 9. Publicación on-line: <http://publicaciones.sodepaz.org>.
- ◆ Asma Lamrabet, “El velo (el hijab) de las mujeres musulmanas: entre la ideología colonialista y el discurso islámico... una visión decolonial”, *Conferencia Granada Summer University*, Junio 2013.
- ◆ Jeune Afrique. Publicación on-line: www.jeuneafrique.com/

- ◆ Periódico digital *Periodismo Humano*. “La revolucionaria lucha por la igualdad” (11 de febrero de 2015). Publicación *on-line*
<http://periodismohumano.com/mujer/la-revolucionaria-lucha-por-la-igualdad.html>

- ◆ Periódico *El País*. “Acabar con el aborto clandestino en Marruecos” (5 de mayo de 2015). Publicación *on-line*:
http://elpais.com/elpais/2015/04/07/planeta_futuro/1428426026_593635.html

- ◆ Periódico *El País*. “Dimiten dos ministros marroquíes para practicar la poligamia” (13 de mayo de 2015). Publicación *on-line*:
http://internacional.elpais.com/internacional/2015/05/13/actualidad/1431536861_167741.html

- ◆ Diario *20 minutos*. “Un hombre quema a su mujer al negarle el derecho a la poligamia en Marruecos” (18 de mayo de 2015). Publicación *on-line*:
<http://www.20minutos.es/noticia/2463853/0/marruecos/poligamia/asesinato/>

- ◆ Periódico *El País*. “Trabajamos como burras al sol sin poder quejarnos ni luchar” (8 de julio de 2015). Publicación *on-line*:
http://elpais.com/elpais/2015/07/02/planeta_futuro/1435828792_069733.html

- ◆ Periódico *El País*. “Los liberales de Marruecos plantan cara a la regresión religiosa”. (12 de julio de 2015). Publicación *on-line*:
http://internacional.elpais.com/internacional/2015/07/12/actualidad/1436705009_225123.html

- ◆ Periódico *El País*. “Nawal al Saadawi: “Para ser feminista, no basta con ser mujer”. (27 de septiembre de 2015). Publicación *on-line*:
http://internacional.elpais.com/internacional/2015/09/26/actualidad/1443282158_386889.html

- ◆ Asma Lamrabet. Página web: www.asma-lamrabet.com

- ◆ Documentos y trabajos de Caridad Ruiz-Almodóvar. Página web: <https://granada.academia.edu/CaridadRuizAlmodovar>

8. Anexos

Anexo 1: Fotografías de la princesa Lalla Aicha, hija del rey Mohamed V y Malika el Fassi. Mujeres luchadoras en el movimiento nacionalista marroquí. Fuente de la imagen: Fotografías de archivo



Princesa Lalla Aicha



Malika el Fassi

Anexo 2. Código familiar marroquí 2004. Principio del libro primero.

LIBRO PRIMERO. Del matrimonio

Sección 1ª. Del compromiso matrimonial y del matrimonio

Art. 4. El matrimonio es un contrato legal de unión y cohesión entre un hombre y una mujer de manera duradera, siendo su objetivo la honestidad, la virtud y la creación de una familia estable mediante la protección de los cónyuges según las disposiciones de este código.

Capítulo 1º. Del compromiso matrimonial

Art. 5. El compromiso matrimonial es una promesa de matrimonio entre un hombre y una mujer. El compromiso matrimonial se realiza mediante la expresión de ambas partes por cualquier medio aceptado que signifique promesa de matrimonio, pudiéndose incluir la recitación de la fatiha y el intercambio de regalos que la costumbre y el uso admita

Anexo 3: Código familiar marroquí 2004. Principio del libro segundo.

LIBRO SEGUNDO. De la disolución del matrimonio y de sus efectos

Sección 1ª. Disposiciones generales

Art. 70. No es deseable recurrir a la disolución del matrimonio mediante el repudio o el divorcio salvo excepcionalmente y en los límites de tener en cuenta la regladel mal menor por lo que tiene de desintegración de la familia y de perjuicio para los niños.

Art. 71. El contrato matrimonial se disolverá por el fallecimiento, la anulación, el repudio, el divorcio o el repudio por compensación.

Art. 72. Se derivarán de la disolución del contrato matrimonial sus efectos estipulados en este código desde:

- 1). El fallecimiento de uno de los cónyuges o la sentencia de su fallecimiento.
- 2). La anulación, el repudio, el divorcio o el repudio por compensación.

Art. 73. La expresión del repudio se realizará con palabras inteligibles o por escrito y el incapaz de ello, por signos indicativos de su propósito.

Sección 2ª. Del fallecimiento y de la anulación

LIBRO TERCERO. Del nacimiento y de sus efectos

Sección 1ª. De la paternidad y de la filiación

Capítulo 1º. De la paternidad

Art. 142. La filiación resultará de la procreación del hijo por sus padres y será legítima e ilegítima.

Art. 143. La filiación en relación al padre y a la madre se considera legítima hasta que se pruebe lo contrario.

Art. 144. La filiación en relación al padre será legítima en los casos en que exista una de las causas de la filiación y producirá todos los efectos resultantes de la filiación legalmente.

Art. 145. Cuando se establezca la filiación de un hijo de filiación desconocida sea por declaración de paternidad o por sentencia judicial, convertirá al hijo en legítimo, accederá a la filiación y a la religión de su padre, se heredan mutuamente, resultará de ello los impedimentos del matrimonio y establecerá los derechos y deberes de padres e hijos.

Art. 146. La filiación materna producirá los mismos efectos, sea resultado de una relación legítima o ilegítima.

Art. 147. La filiación en relación a la madre se establecerá por:

- El hecho del parto
- El reconocimiento de la madre según los mismos requisitos estipulados en el artículo 160.
- La emisión de una sentencia firme sobre ello.

Anexo 5: Código familiar marroquí 2004. Principio del libro cuarto.

LIBRO CUARTO. De la capacitación y de la representación legal

Sección 1ª. De la capacitación, de las causas de la incapacitación y de las disposiciones del incapacitado

Capítulo 1º. De la capacitación

Art. 206. La capacitación es de dos clases: la capacitación de obligación y la capacitación de prestación.

Art. 207. La capacitación de obligación es la aptitud de la persona para adquirir sus derechos y asumir los deberes que la ley le fija, persistiendo durante su vida sin que sea posible privarle de ella.

Art. 208. La capacitación de prestación es la aptitud de la persona para ejercer sus derechos personales y financieros y para cumplir sus disposiciones, fijando la ley los requisitos de su adquisición y las causas de su disminución o de su privación.

Art. 209. La mayoría de edad legal es al cumplir 18 años solares.

Art. 210. Está plenamente capacitada para ejercer sus derechos y asumir sus deberes toda persona que, habiendo alcanzado la mayoría de edad, no se haya establecido ninguna de las causas de la disminución de la capacitación o de su privación.

Art. 211. Los incapacitados, total o parcialmente, se someterán, según los casos, a las disposiciones de la tutela, la tutela testamentaria o la curatela en las condiciones y conforme a las reglas previstas en este código.

Anexo 6: Código familiar marroquí 2004. Principio del libro quinto.

LIBRO QUINTO. Del testamento

Sección 1ª. De los requisitos del testamento y de las medidas de su ejecución

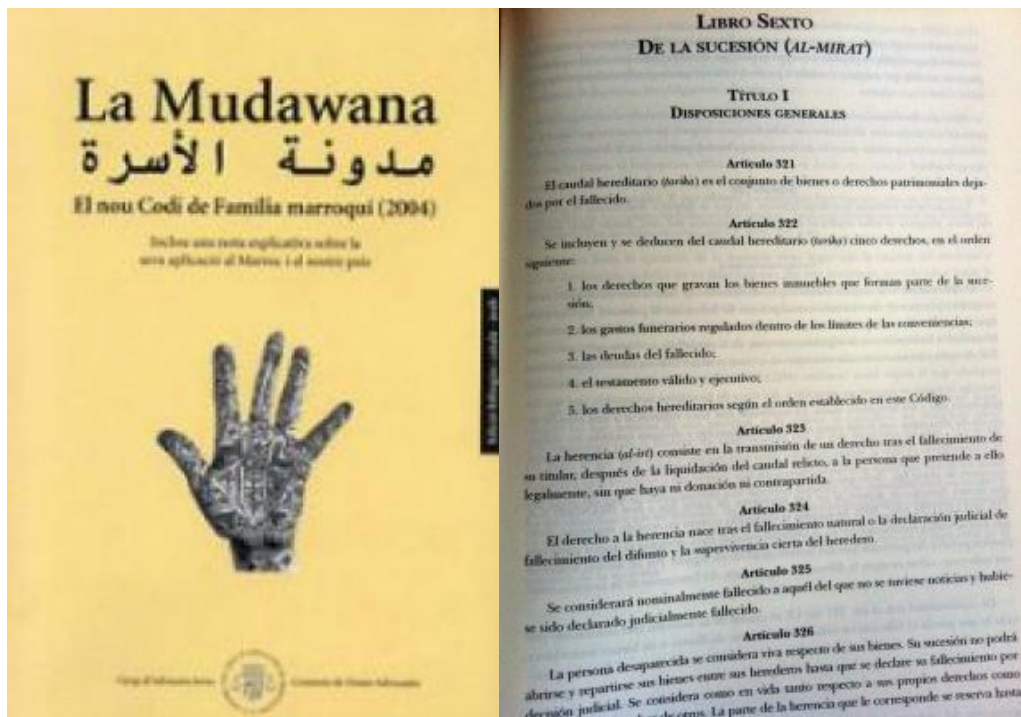
Art. 277. El testamento es el documento por el cual el testador constituye sobre el tercio de sus bienes un derecho que será obligatorio a su fallecimiento.

Art. 278. Se requiere para la validez del testamento que no contenga contradicciones, ambigüedades ni sea algo prohibido legalmente.

Capítulo 1º. Del testador

Art. 279. Se requiere en el testador que sea mayor de edad. Será válido el testamento del demente, en caso de su curación, del pródigo y del enajenado.

Anexo 7: Código familiar marroquí 2004. Principio del libro sexto. Fuente de la imagen: www.webislam.com



Anexo 8: Código familiar marroquí 2004. Principio del libro séptimo. Fuente de la imagen: Caridad Ruiz Almodóvar

LIBRO SÉPTIMO. De las disposiciones transitorias y finales
Art. 396. Los plazos estipulados en este código se cumplirán íntegramente. Si el último día es un día festivo, se ampliará el plazo hasta el primer día laboral.
Art. 397. Se derogan todas las disposiciones contrarias a este código o que sean una repetición de ellas.

Anexo 9: actualidad (año 2008) Activistas de Amnistía Internacional Marruecos en una manifestación en Rabat el día internacional de los derechos de la mujer el 7 de marzo de 2008. www.resistingwomen.net/Ali Fkir



Anexo 10: Actualidad (año 2012). Mujeres se manifiestan en apoyo a Amina Filai, quien se suicidó tras ser obligada a casarse con el hombre acusado de violarla. Fuente de la imagen: Abdeljalil Bounhar/Associated Press.



Anexo 11: Tabla de la evolución de los países a lo largo del tiempo, que consiguieron el voto femenino, entre ellos algunos países árabes como Egipto, Túnez, Argelia y Marruecos.

Año	País	Año	País
1893	Nueva Zelanda	1947	Bulgaria / Yugoslavia / Argentina / Venezuela
1902	Australia	1948	Surinám / Rumania / Bélgica / Irak / Corea del Sur / Israel
1906	Finlandia	1949	Chile / Costa Rica
1913	Noruega	1950	Barbados / Haití / India
1915	Dinamarca	1951	Pequeñas Antillas
1917	Uruguay / Rusia	1952	Bolivia / Grecia
1918	Irlanda / Polonia / Georgia	1953	Guyana / México / Líbano
1919	Islandia / Luxemburgo / Alemania / Suecia / Holanda / Azerbaiyán	1954	Pakistán / Siria
1920	Estados Unidos / Austria / Checoslovaquia	1955	Honduras / Nicaragua / Perú / Costa de Marfil / Vietnam / Egipto
1922	Canadá	1956	Túnez
1928	Reino Unido	1957	Colombia
1929	Ecuador	1961	Paraguay / Brasil
1930	Suráfrica (sólo las mujeres blancas)	1962	Bahamas / Mónaco
1933	España	1963	Irán / Kenia / Argelia / Marruecos
1934	Cuba / Turquía	1964	Belice
1935	Senegal / Indonesia	1971	Suiza / Portugal
1937	Filipinas	1984	Liechtenstein
1939	El Salvador	1986	República Centroafricana / Djibouti
1942	República Dominicana	1990	Samoa
1944	Jamaica / Francia	1994	Suráfrica (mujeres negras)
1945	Guatemala / Panamá / Italia	2003	Afganistán
1946	Trinidad y Tobago / Albania / Japón	2005	Kuwait

Fuente: "Al menos 23 países mantienen leyes discriminatorias contra las mujeres"
Miguel Maiquez / www.20minutos.es / 22-06-2008

Anexo 12: Actualidad (26 de septiembre de 2015) Entrevista a Nawal al- Saadawi extraída por el periódico *El País*³⁷. Fuente de la imagen: Kike Para



Nawal al Saadawi, durante su visita a Madrid. / KIKE PARA

“Pregunta. ¿No hay ningún Gobierno en el mundo que le guste?”

Respuesta. No. Estoy en contra de todos los Gobiernos, porque solo apoyan a las mujeres que trabajan para ellos. Por eso me sorprende que me haya invitado el Gobierno español.

P. ¿Ni siquiera si los dirige una mujer?

R. No, ni siquiera, porque yo no distingo entre hombres y mujeres. Lo más importante es la mente. Mire a Hillary Clinton [aspirante a la candidatura del Partido Demócrata en las próximas elecciones de Estados Unidos]. Ella está en contra de las mujeres y solo usa el tema de la mujer para ganar las elecciones. Sin embargo, lo único que quiere en realidad es dinero y poder. Para ser feminista no es suficiente con ser una mujer, porque Clinton es mujer pero también es a la vez capitalista, patriarcal y religiosa, que son las causas por las que las mujeres están oprimidas en el mundo. Yo no divido a las personas por sus órganos genitales sino por lo que hay en su cabeza.

P. ¿Cree que las mujeres que llegan a puestos de poder político son machistas?

R. Exacto. No tiene más que mirar a Margaret Thatcher [ex primera ministra de Reino Unido]. Cuando Thatcher estaba en el poder, yo estuve en Reino Unido y las mujeres en aquel país estaban en contra de Thatcher porque perdieron muchos derechos durante su Gobierno.

P. ¿Qué es entonces el feminismo para usted?

³⁷ Véase entrevista íntegra a Nawal al- Saadawi por el periódico *El País*.

http://internacional.elpais.com/internacional/2015/09/26/actualidad/1443282158_386889.html

Consultado el 27 de septiembre de 2015.

R. El feminismo es liberar la mente del sistema patriarcal, de la religión y del capitalismo, que son las principales amenazas para la mujer. Aunque no solo son amenazas para la liberación de la mujer sino también para los pobres. Yo no separo entre la opresión de clase y la opresión patriarcal. Para mí, están relacionadas y siempre van juntas de la mano. De hecho, para mí una mujer es independiente cuando se alimenta por sí misma.

P. ¿Hay algún lugar libre de estas amenazas?

R. No, la opresión de la mujer es universal, no solo afecta a los países pobres. Se da por ejemplo en todas las religiones: en el cristianismo, en el judaísmo, en el islam o en el budismo la mujer es siempre inferior. Como ve, no me gustan las divisiones, tampoco separo entre Oriente y Occidente o entre Norte y Sur, porque todos vivimos en un solo mundo.

P. Usted participó en las manifestaciones de la revolución de Egipto de enero de 2011. ¿Cómo vive bajo el régimen de Abdelfatá al Sisi?

R. En Egipto hubo dos revoluciones. En enero de 2011, la gente se levantó contra el régimen de [Hosni] Mubarak y la dominación de Estados Unidos, que siempre ha intentado que Egipto dependa comercialmente de ellos. Washington impulsó a los Hermanos Musulmanes hasta el poder. Así que la segunda revolución, en junio de 2013, surgió en contra de los Hermanos Musulmanes y consiguió expulsarlos del Gobierno. Y Abdelfatá al Sisi fue positivo porque apoyó al pueblo en su lucha contra los islamistas, ya que el pueblo egipcio no podía ser libre bajo el régimen teocrático de los Hermanos Musulmanes. No obstante, yo siempre he estado en contra de todos los Gobiernos, también de los de Egipto.

P. Los observadores internacionales consideraron, sin embargo, las elecciones de junio de 2012, que llevaron a Mohamed Morsi al poder, como las primeras elecciones libres en Egipto.

R. Esa es una gran mentira. No fueron elecciones libres, dependieron del dinero que muchos Gobiernos dieron a Morsi. Los países europeos y Estados Unidos propagaron mentiras sobre Egipto. También los medios de comunicación, que siempre están mintiendo y ofrecen una mala imagen de los pobres, porque son propiedad de los Gobiernos y de los millonarios.

P. Pero usted... ¿vive ahora libre en Egipto?

R. Me dejan trabajar con libertad porque ahora Al Sisi necesita mujeres como yo. De lo contrario, ya me habrían mandado a la cárcel.

P. ¿Cree que hoy en día su libro *La mujer y el sexo* produciría reacciones similares en Egipto?

R. Sí, porque hoy en día mis libros siguen causando fuertes reacciones.

P. ¿Está escribiendo?

R. Yo ahora tengo 84 años y no sé hasta cuándo voy a vivir. Tampoco me importa. Solo tenemos una vida y tenemos que hacer lo mejor que podamos con ella. Pero incluso aunque muera, mis libros van a estar ahí, mi mente va a seguir viva en mis libros. Aunque soy médico, me siento fundamentalmente novelista. Yo cada vez soy más radical y mi sueño ahora es enseñar a la gente joven, que los jóvenes egipcios hagan una verdadera revolución”.